

quedan pronto y más a convenir, usando
se por Papelote con la debida Instruccion del
efecto del Cavildo, así por Alcalde Mayor, por
medio de qualquiera de los Alguaciles Porteros,
Yo firmaron y más. de que soy fec =

Ldo. D. J. de Loraño
Viquez

Joseph Garcia Don Juan Thomas
Nollan delos Cabos

D. Pedro Juanado
Pablosomar

Antonio Texoso Joseph Maximor
Ximera Thomas

Ldo. D. Bartolome Mellan

Antonio
Pedro Pernal
Guardiola

Testimonio de Pedro Pernal Guardiola, C.º no. de Sucesos, ff.º del
Numero, y Arguam.º de esta Villa de Sumilla; Certifico, y soy
fec: que en este Dia ha provahido el Sr. Alcalde razon de ella
à mi testimonio un Auto, cuyo tenor, y el de el Decreto fue
lo así continuar. en la notoria de dicho Auto, por los S.
Consejo, Justicia, y Rexim.º de esta expresada Villa, as el siguiente
ante

Auto En la Villa de Sumilla à Vernoy once dias del

